
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia N° 10 a cargo de la Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados AMARILLA PEBACINE, CANDELA NAARA Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ N° 21-11458576-6, se ha dispuesto notificar por edictos a AMARILLA JOSE DE LA PAZ DNI 94.974.032 la siguiente resolución: N° 23, Rosario 4 de febrero de 2026. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de AMARILLA PEBACINE CANDELA NAARA DNI 49.710.174, nacida en fecha 10 de julio de 2009, hija de Pebacine Jesica Elisabeth DNI 31.103.848 y Amarilla José de la Paz DNI 94.974.032, mediante disposición Administrativa N° 251 de fecha 8 de octubre de 2025; 2) Hágase saber que el plazo de vigencia de la medida de protección excepcional adoptada venció el día 20 de diciembre de 2026 y el plazo máximo de vigencia vence en fecha 20 de marzo de 2026; por lo que se intima a la DPPDNAYF, para que presente la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada o su prórroga; 3) Comuníquese a la Defensoría del Pueblo; a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. 4) Notifíquese a la DPPDNAYF, a los progenitores y a la Defensoría General. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Valeria Vittori (Jueza). Rosario, 4 de Febrero de 2026. Dra. Lorena Beatriz Bottini, secretaria.

\$ 1 555781 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza), Secretaría de la Dra. SILVINA L. RUBULOTTA, en autos caratulados OLIVO ANGELA AURORA c/VOLKSWAGEN S.A. AHORRO P/F DETER y otros s/CUMPL CONTRATO -LEY 24240-, N° Expediente: 172/2013 (CUIJ 21-01202966-4), se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO, 06 de Junio de 2025. Con arreglo a las facultades conferidas por el artículo 21 del CPCC, a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades y sin perjuicio de la copia de la declaratoria de herederos obrante a foja 333, se dispone citar a estar a derecho por edictos a los herederos de Liliana Dominga Olivo, bajo el término de Ley. Fdo. Dra. SILVINA L. RUBULOTTA (Secretaria); Dra. LUCRECIA MANTELLO (Jueza). Rosario, 3 de Febrero de 2026.

\$ 100 555678 Feb. 12 Feb. 18

Dentro de los autos caratulados EBERLE DELIA Y OT. Contra CASTELLI LUIS LORENZO Sobre USUCAPION (CUIJ N° 21-01605739-5). se ha dictado la siguiente resolución que en su parte

resolutiva dice: Nº 761. ROSARIO, 31 de Octubre de 2025. Y VISTOS:... Y de los que RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos, y en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 1899 y cc. del Código Civil y Comercial respecto del inmueble cuyo título de dominio consta inscripto al Tomo 85 A Folio 641 Nº 31156, que se describe como "un lote de terreno baldío, con frente al sur con calle Irurtia, que mide DC: 9,00, CB 20 m de frente al este por Av. Circunvalación 25 de mayo, al lado Oeste DA: 20 m, lindando con Rosendo Eberle y lado AB: 9 m, lindando al norte con Luis Lorenzo Castelli, encerrando una superficie de 180 m2, en favor de la parte actora Sras. Delia Maria Eberle, Silveria Felisa Eberle, Aurelia Elisa Eberle y Graciela Ines Echanes, quien lo hace en carácter de apoderada general de la Sra. Aurelia Elisa Eberle. 2) Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, ordenando la transferencia del bien por medio de escribano que a tal fin podrá proponer la parte actora. 3) Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 C.P.C.C.), sin perjuicio que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Fdo. MARIA FLORENCIA DI RIENZO, Secretaria; Dra. MARIA SILVIA BEDUINO, Jueza.

\$ 100 555690 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito Nº 2 (ex denominación) de Rosario, en autos CARINI, MARIA VIVIANA c/TRAVACIO, JORGE ANTONIO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-02946829-7, se hace saber que Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada JORGE ANTONIO TRAVACIO, no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Asimismo, se ha ordenado que para sorteo de Defensor de Oficio, oficiase a la Presidencia de Cámara Civil. Notifíquese por edictos en los términos y bajo los apercibimientos de ley (art. 67, 73 y 78 del CPCC). Rosario, 3 de Febrero de 2026. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

\$ 100 555694 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Confesional: A fin de que el demandado, Sra. MANASSERO LAURA ANDREA, con DNI 18.112.314 absuelva posiciones a tenor del pliego abierto obrante a fs. 25, bajo apercibimiento de que si dejaran de comparecer sin justa causa serán tenidos por confesos (art. 162, CPCC), se los cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba en fecha 24 Junio de 2026 a las 10:30 horas, todo ello bajo los apercibimientos de Ley (ART 67 y 162 DE CPCC). Autos caratulados LEOPARDO, ANGEL ROBERTO c/MANASSERO, LAURA Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; 21-12644533-1. Secretaria de la actuante. Rosario, 3 de Febrero de 2026. Dr. Javier Matias Chena, secretario.

\$ 100 555693 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Dr. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 1ª Nom. de la ciudad de Rosario, y de la Secretaria Dra. GABRIELA M.

KABICHIAN, dentro de los autos caratulados AVILA, LASTENIA DEL VALLE c/VACA, OSVALDO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02968930-7, se ha ordenado en fecha 11 de Noviembre de 2025, que atento los herederos de CLAUDIA

PINILLA, no han comparecido a estar a Derecho en los presentes autos, decláreselos rebeldes, notificándolos por edictos que se publicarán dos (2) días. Fdo. Dr. DANIEL

HUMBERTO GONZALEZ, Juez; Dra. Gabriela M. KABICHIAN, Secretaria. Rosario, 29 de Diciembre de 2025.

\$ 100 555585 Feb. 12 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3º Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: SCHIMMECK, IRIS BEATRIZ c/ALORAS, NORA CRISTINA Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-03001543-3, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 27/11/2025; Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, por patrocinio letrado. Por promovida demanda de prescripción adquisitiva, a la que se le aplicará el trámite del juicio ordinario. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Alem Nº 1265, Rosario, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Cítese al Estado Nacional, Estado provincial y a la Municipalidad de Rosario, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a los fines indicados. Acompañar informe del Registro donde conste Condición Jurídica del Inmueble. Acompañar plano firmado por profesional competente (sellado por Departamento Topográfico de Catastro). Téngase presente la reserva formulada. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente juicio. Hágase saber que conforme lo normado por el art. 1905 in fine del Código Civil y Comercial, al momento de conferirse el traslado de la demanda, deberá oficiarse al Registro General a los fines de que se proceda a la anotación de la litis del inmueble denunciado en autos. Fdo. Dr. Ezequiel M. Zabale, Juez; Dr. Federico Lema, Secretario. Secretaría, 26 de Diciembre de 2025.

\$ 200 555593 Feb. 12 Feb. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. MAXIMILIANO N. COSSARI, secretaria de la Dra. GABRIELA P. ALMARA, dentro de los autos: PEDREROL MORENO, ELISABET ROSA c/CELSO, ESMO s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ 21-12652505-9, declárase los rebeldes a los herederos del demandado Sr. Celso Esmo. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. GABRIELA P. ALMARA, Secretaria. Rosario, 4 de Febrero de 2026.

\$ 100 555596 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10ª NOMINACION DE ROSARIO y en autos TORINO SA c/GIMENEZ, FACUNDO JAVIER s/JUICIOS ORDINARIOS; 21-02997052-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 06 de Noviembre de 2025: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito del poder acompañado, acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por contestada demanda, si en tiempo y forma estuviere. De la reconvencción, traslado. Atento a los términos de su presentación, por cuanto la prescripción adquisitiva no se opuso meramente como defensa sino como reconvencción (contrademanda), cumplimentese con los requisitos de ley: acompañe plano de mensura con citación de linderos (art. 24 inc. b, ley 14.159) y repónganse los sellados de ley. Conforme a lo normado por el art. 1905 CCC, procédase a la ANOTACION LITIGIOSA del inmueble objeto de la presente, inscripto bajo Tº 479 Fº 0001 Nº 139104 Dpto. Rosario. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes. Acompañe informe / expedido por el Registro General de la Propiedad y líbrese mandamiento de constatación. Publíquense los edictos de ley. Oficiése a la Municipalidad de Rosario, a SCIT y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) a fin que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dr. Silvio F. Pasotti (Secretario subrogante). A continuación, se describe el inmueble a usucapir: Un lote de terreno con todo lo edificado y plantado designado como Nº 38, ubicado en calle Publica "A" hoy Juan Pablo II Nº 575/576, entre calle Publica B y calle Guemes, ciudad de Pérez. empadronado en el SCIT a nombre de TORINO SA, Tomo: 479, Fº 00001, Nº: 139104 con una superficie de 200.00 m2. El cual se encuentra catastrado en el API bajo el Nº 16-06-00338862/0001-2. Según plano proporcionado por catastro Nº 120598 año 1986, la manzana correspondiente es la Nº 27. Rosario, 22 de Diciembre de 2025. Dr. Silvio F. Pasotti, secretario subrogante.

\$ 100 555630 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos caratulados FLEITAS, MIRTA TERESITA c/SUCESORES DE ROBERTO HOMERO TAPIA Y OTROS s/ESCRITURACION; CUIJ Nº 21-02975508-3, se ha dispuesto lo siguiente: atento que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del demandado fallecido, ROBERTO HOMERO TAPIA D.N.I. 94.111.529, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. ELISABET CARLA FELIPPETTI Secretaria Subrogante; Dr. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA, Juez. Rosario, 19 de Noviembre de 2025.

\$ 100 555768 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación Rosario, a cargo de la Dra. CECILIA A. CAMAÑO, dentro de los autos caratulados: LEIZA, NILDA GRACIELA c/RAMIREZ, LILIANA ANTONELA s/APREMIOS; Expte. Nº CUIJ 21-12652828-8, se notifica por este medio a LILIANA ANTONELA RAMIREZ (DNI Nº 35770313) el siguiente decreto: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13/05/20 pto. XV, se provee: Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese y emplácese a comparecer a la demandada LILIANA ANTONELA RAMIREZ, por edictos, los que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar designado a tales efectos conforme lo previsto en el artículo 73 CPCC. Fecho, prosiga el trámite conforme lo previsto por el art; 77 y 78 del CPCC. Firmado digitalmente por Dra. CECILIA A. CAMAÑO, Jueza. Rosario, de Diciembre de

2025. Dra. María Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 555770 Feb. 12 Feb. 18

En los autos caratulados DE LA MATA, JULIETA INES c/SOTO, JUAN ANTONIO s/USUCAPION; 21-12647855-8, que tramitan por ante el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 4 de Rosario (Denominación anterior - Ref. Ley 14.264), se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 29/12/2025. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que el demandado Juan Antonio Soto, no ha comparecido a estar a Derecho, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Una vez notificada la rebeldía, y de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 05 de Diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos dependientes de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes para la posterior designación de Defensor de Oficio. Fdo. Dra. Claudia A Ragonese (Jueza); Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 100 555778 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. LUCRECIA MANTELLO (Juez), Secretaría de la Dra. SILVINA L. RUBULOTTA, dentro de los autos caratulados SERVIDIO POZZI, FLORENCIA s/SUMARIA INFORMACION; CUIJ 21-03003166-8, se hace saber que FLORENCIA SERVIDIO POZZI, D.N.I. Nº 37.817.238, argentina, hija de Diego José Juan Servidio y de Sylvia Cristina Pozzi, nacida el 29 de Diciembre de 1994 en Rosario, soltera, abogada-escribana, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1656, piso 7 A de la ciudad de Rosario, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de 3 días. Rosario, 6 de Febrero de 2026. Dra. Silvina L. Rubulotta, secretaria.

\$ 100 555784 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 2 - DENOM.ANTERIOR-Ref. Ley 14264 de Rosario, Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 06 de Noviembre de 2025. A la firma de oficio: como se solicita. A lo demás: Por presentada y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada acción de usucapión en los términos expresados. Imprímase al presente el trámite del juicio ordinario. Encontrándose acreditado el fallecimiento de los demandados ILDEFONSO SAN JUAN, ALBERTO SAN JUAN, ANTONIA SAN JUAN y TEOBALDO SAN JUAN, cítese y emplácese a los herederos a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCCSF. Recaratúlense por Secretaría. Ofíciase a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y

registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. Procédase a la anotación litigiosa del bien motivo de los presentes, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo. Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga. Autos caratulados CARBALLO, ROBERTO MANUEL Y OTROS c/HEREDEROS DE SAN JUAN, ILDEFONSO Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ Nº 21-02993305-4. Fdo. Dr. Javier Matías Chena, Secretario. Rosario, 4 de Febrero de 2026.

\$ 100 555790 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, y dentro de los autos caratulados: BAEZ, JORGE MAXIMILIANO c/FONTANARROSA, DARIO NICOLAS s/EJECUCIÓN DE SENTENCIAS; CUIJ 21-03003301-6, se ha ordenado notificar al Sr. DARIO NICOLAS FONTANARROSA, DNI Nº 26.999.990, del siguiente decreto: Rosario, 5 de Febrero de 2026; Al escrito cargo Nº 157/2026, se provee: Por presentada, con domicilio legal constituido, por derecho propio y en el carácter invocado. Désele la participación que por derecho le corresponde. Agréguese en forma digital la documental acompañada, designando al profesional depositario judicial de la documental original hasta tanto la misma le sea requerida por el Juzgado (pto. 13 del reglamento para la presentación electrónica de expedientes -escritos en expedientes iniciados y en trámite). Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite previsto en los arts. 507 y siguientes del CPCC. Cítese de remate a la parte accionada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por ofrecida prueba, téngase presente. Al punto 4): Trábase embargo sobre el rodado Dominio AE740MA Marca Volkswagen, Modelo Saveiro DC 1.6 Confortline MQ 101 CV de titularidad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 2.500.000. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. M. SILVIA BEDUINO (Jueza); Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria.

\$ 100 555760 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Circuito de la ciudad de Arroyo Seco, Dra. Mariana Alvarado, en los autos caratulados: ARIAS, EVITA NELIDA BEATRIZ c/GARCIA, NATALIA ASCENSION Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS - CIRCUITO, CUIJ Nº 21-02973403-5, se notifica por este medio a ENRIQUE GASPARGARCÍA, EDUARDO ROBERTO GARCÍA, ROBERTO BERNARDO GARCÍA FUENTES, MARTHA HAYDEE PATROCINIA GARCÍA FUENTES, MIGUEL ANGEL ALBERTO GARCÍA FUENTES, ALBERTO BERNARDO GARCÍA FUENTES, ANDREA ELENA GARCÍA FUENTES, MARTHA ELENA CASTELLO y/ SUCESIÓN y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, comparezcan a estar, a derecho y deducir oposición, en la gestión promovida por la Sra. EVITA NELIDA ARIAS, sobre adquisición del dominio por usucapión, del siguiente inmueble: A) Un lote de terreno designado con la letra A, situado en la localidad de Carmen del Sauce, sobre calle 25 de Mayo al Norte, calle Belgrano al Oeste y camino público sin nombre al Este. Es de forma rectangular y mide en dirección al Oeste lado AB: 64.45 metros, frente; dirección al Norte lado BC: 241.50 metros; dirección Este lado CD: 64.45 metros y dirección al Sur lado DA: 241.50 metros, fondo. Encierra una superficie de 15564.50 metros cuadrados y linda al Norte con calle 25 de Mayo, al Este con camino público sin nombre; al Sur con Ascensión

García y otros y al Oeste con calle Belgrano. Le corresponde la siguiente nota de dominio: Tomo 109B, Folio 1073, Nº 31110, Fecha 18/07/1939. Depto. Rosario. Se encuentra empadronado bajo el número de partida 16-14-00-347307/0000, para cobro del impuesto inmobiliario y B) Un lote de terreno designado con la letra B, situado en la localidad de Carmen del Sauce, sobre calle Belgrano entre las de Libertad y 25 de Mayo, a los 64.45 metros de esta última hacia el Sur. Polígono rectangular cuyo Lado AB con frente al Oeste mide 21.55 metros, lado Norte BC mide 241.50 metros; lado Este CD mide 21.55 metros y lado Sur DA mide 241.50 metros. Encierra una superficie de 5204.32 metros cuadrados y linda al Norte con García Feliciano, al Este con camino público sin nombre; al Sur con Bertoldi Cipriano y otros, PII: 347305/0002, PI. Nº 41379/1965; y al Oeste con calle Belgrano. Le corresponde las siguientes notas de dominio: Tomo 109B, Folio 1073, Nº 31110, Fecha 18/07/1939 y Tomo 62 I, Folio 1271, Nº 32143, Fecha 25/11/1968. Depto. Rosario. Se encuentran empadronados bajo los números de partida 16-14-00-347307/0000-8 y 16-14-00-347308/0000-7. Notificándole los siguientes decretos: 1) ARROYO SECO, 13 de Marzo de 2025. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Por iniciada formal DEMANDA SUMARIA de prescripción adquisitiva contra ENRIQUE GASPAS GARCÍA, EDUARDO ROBERTO GARCÍA, ROBERTO BERNARDO GARCÍA FUENTES, MARTHA HAYDEE PATROCINIA GARCÍA FUENTES, MIGUEL ANGEL ALBERTO GARCÍA FUENTES, ALBERTO BERNARDO GARCÍA FUENTES, ANDREA ELENA GARCÍA FUENTES, MARTHA ELENA CASTELLO y/ SUCESIÓN CITESE Y EMPLACESE a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. A los fines del art. 597 CPCSF, notifíquese a los herederos por cédula a los domicilios denunciados. Si éstos fueren desconocidos, cíteselos y emplácelos por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. CÍTESE al Estado Nacional (Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex Onabe), Provincia de Santa Fe (en la persona del Sr. Gobernador y al Fiscal de Estado) y a la Comuna del Carmen del Sauce (en la persona del Sr. Presidente Comunal), con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existir interés fiscal comprometido. Acompañé módulo de dominio correspondiente al Tomo 62 I, Folio 1271 diligenciado en el cual conste subsanado la observación del Registro de la Propiedad (según lo manifestado en escrito cargo Nº 1211/24 punto 3). Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIANA ALVARADO (Jueza); Dra. MARIANA SABINA CATTANI (Secretaria); 2) ARROYO SECO, 04 de

diciembre de 2025. Por denunciados domicilios de los herederos y/o codemandados, ténganse presentes. Practíquense allí las correspondientes notificaciones y ténganse presentes la ya practicadas en ellos. Agréguese las constancias de cédulas no diligenciadas -conforme informes adjuntos- y recepción de oficio diligenciado a la Comuna de Carmen del Sauce. Advirtiéndole el proveyente que en su demanda la actora pidió el trámite ordinario para el presente juicio y que, por error, se dispuso aplicar el sumario, imprímase en adelante el trámite ordinario. Ello, coincidiendo este tribunal con que así corresponde dada la falta de tramitación especial (CPC, 387, 1er. párr.) y por el hecho de que -más allá del avalúo inmobiliario y según la constatación practicada en autos-, el objeto del presente juicio es un inmueble de amplias dimensiones (fs 83) lo que, sin dudas, descarta la aplicación de lo dispuesto en CPC, 387, 2do. párrafo, inc. a. Líbrese edicto con transcripción de los decretos de fecha 13/03/2025 (fs 88) y el presente. Fdo. Dra. MARIANA ALVARADO (Jueza); Dra. MARIANA SABINA CATTANI (Secretaria). Arroyo Seco, 26 de Diciembre de 2025.

\$ 300 555742 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes POMBO, ALFREDO IRINEO o POMBOALFREDO IRENEO (L.E 6.037.212) y/o QUEPIQUER, MARIA ERNESTINA (D.N.I 3.962.274) por un día, para que lo acrediten dentro de los

treinta días corridos. Autos caratulados: "POMBO, ALFREDO IRENEO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 16" (CUIJ 21-03000548-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. MATEO JOSE MASTAUSKAS D.N.I. 6.175.283 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TRILLINI, EDILKE LIDIA Y OTROS S/ SUCESORIO." CUIJ 21-02999247-6. Fdo. DR. EZEQUIEL M. ZABALE, Juez.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JOSE ADRIAN RIVEROS MOLINA (DNI 92.226.911) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "RIVEROS MOLINA, JOSE ADRIAN S/ SUCESORIO CYC 11 Cuij: 21-03002701-6" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA ELDA FOGOLIN (D.N.I. 4.488.846), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOGOLIN, ALICIA ELDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02999318-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Dr. Julián Evangelisti -Prosecretario

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA GUILLERMINA CERVA FRIS (DNI 9.749.428), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CERVA FRIS, ANA MARIA GUILLERMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS; (CUIJ 21-02991935-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA TRUMPER, D.N.I. 16076585, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRUMPER, ALEJANDRA S/ SUCESIÓN", CUIJ 21-01325715-6 de trámite por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA ANGELA OLIVO (D.N.I. 5.568.261) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVO, LAURA ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 20" 21-03002927-2 .

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIRENSTEIN ROBERTO LUIS D.N.I. 6.055.663 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FIRENSTEIN ROBERTO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ nº 21-03002421-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña BEATRIZ AURORA DORA RICCIOLI, D.N.I. Nº 4.096.699 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCIOLI, BEATRIZ AURORA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 17 - CUIJ 21-03002719-9- OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAMATY, EDUARDO ALBERTO D.N.I. 12.334.452 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HAMATY, EDUARDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03002545-5).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ESTHER SABIONE D.N.I. 5.847.098 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SABIONE, NILDA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ 21-03002778-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALBERTO GONZALEZ, DNI 14.444.268 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "GONZALEZ, ARIEL ALBERTO s/ SUCESORIO" CUIJ N° 21- 03001509-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Jorge Carlos Actis Caporale, DNI N° 14.328.878, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACTIS CAPORALE, JORGE CARLOS s/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-03002872-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo.: Dra. Ma. Delfina Pivadori (Prosecretaria)"

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Dagostino Jose, (L.E. 6.091.856) y Rivosecchi Perla, (L.C. 1.682.568) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Dagostino, Jose y Otros s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ: N° 21-03000403-2. Fdo. Dr. Maximiliano Gustavo Nelson Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Secretaría).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORI AMANDA ANGELA MICAELA D.N.I. 2.722.309 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORI AMANDA ANGELA MICAELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001817-3). Fdo. Dra. Sabrina Campbell (Jueza).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARRUA, GRACIELA (D.N.I. 92.618.413) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARRUA, GRACIELA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03001277-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Villalba Alcides Carlos (D.N.I. 29.070.360) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILLALBA, ALCIDES CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ N° 21-03002168-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESPINOZA CESAR ABEL (DNI NRO. 33.016.563) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOZA, CESAR ABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001150-0). Fdo. Dra. María Belén Moran - Secretaria.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante SALAS JUAN CARLOS (DNI 8.617.476) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALAS JUAN CARLOS Y OTROS/ DECLARATORIA DE HEREDERO C Y C 12" (CUIJ N° CUIJ 21-03003078-5).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RAUL JOSE TRUCCO D.N.I.N° 6.037.935, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRUCCO RAUL JOSE S/ SUCESORIO - CYC 3 (CUIJ N° 21-03002895-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Dr. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez). Rosario, Febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN, RUBEN D.N.I.6.006.256 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMAN, RUBEN S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-03002247-2). Fdo. Dra. Mariana Parera (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GLADIS BEATRIZ GARCIA (D.N.I. 5.784.306) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCIA, GLADIS BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" C Y C 11 CUIJ 21-03002418-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBERTO LEONARDO BERGALLO (D.N.I. 6.260.064), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: BERGALLO, ALBERTO LEONARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8 CUIJ: 21-03003263-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA CRISPINA LOPEZ D.N.I. 5.547.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, MARIA CRISPINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21- 03003291-5. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONCALBES LAURA (L.C: 9.975.767) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONCALBES LAURA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02998888-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don AMADEO RICCIOLI, L.E. 3.680.550 y por la causante IRMA SABINA VERA, L.C. 1.039.804, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCIOLI, AMADEO Y OT. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CYC 7 - CUIJ 21-03002705-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don AMADEO RICCIOLI, L.E. 3.680.550 y por la causante IRMA SABINA VERA, L.C. 1.039.804, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RICCIOLI, AMADEO Y OT. S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CYC 7 - CUIJ 21-03002705-9 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS FINÓS, D.N.I. 10.061.024, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FINÓS, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CYC 19 - CUIJ 21-03002593-5 OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don FRANCISCO CESAR MOYA (D.N.I 4.726.683) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados; "MOYA FRANCISCO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03002751-2).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EMILIANO ANGEL AVILA D.N.I. 31.079.196 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " AVILA, EMILIANO ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03002678-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA JOSEFA NEMIROVSKY D.N.I. 1.936.892 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEMIROVSKY, CELIA JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N °21-02975154-1). Fdo. Prosecretario Dr. Ezequiel R. Torres

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Jueza Dra. Monica Klebcar de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERGIO ANDRES CARBONE (D.N.I. 22.803.705) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARBONE, SERGIO ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21030017673) . Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA DEL CARMEN LOPEZ (DNI 6.246.704) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, DELIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02997710-8). Fdo. Prosecretario. SIN CARGO ATENTO EL PATROCINIO DE LA DEFENSORIA GENERAL ZONAL N°2 DE ROSARIO

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N°1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ECHAGÜE NESTOR RAMON (D.N.I.13.580.272), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ECHAGÜE, NESTOR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ 21-03000324-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PALMERO ENZO ISMAEL (LE 6.015.231) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados: "PALMERO ENZO, PALMERO SERGIO Y ODONE AGUSTINA S/ SUCESION" CUIJ: 21-02998933-5 . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO BENITO ELECHOSA, D.N.I. 8.524476, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ELECHOSA, RICARDO BENITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6" (CUIJ N° 21-03002552-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA DEL CARMEN LOPEZ (DNI 6.246.704) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, DELIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02997710-8). Fdo. Prosecretario. SIN CARGO ATENTO EL PATROCINIO DE LA DEFENSORIA GENERAL ZONAL N°2 DE ROSARIO

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELADIO, EMILIO ESCUDERO DNI N° 8.291.625, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESCUDERO, ELADIO EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12", (CUIJ: 21-03002023-2). Dr. Fabian E. Bellizia. Rosario, de Febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 12

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretario del autorizante, en los autos caratulados DIEZ RUBENS ANTONIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26426020-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RUBENS ANTONIO DIEZ DNI 6.132.449, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Natalia Grillo, (Secretaria).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. LAURA MARIANA BARCO y Secretaria Dra. NATALIA PAULA GRILLO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ COMPAGNUCCI CI 93.611.675, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados COMPAGNUCCI JOSÉ y EMIDI VELIA TERESA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-26426064-4.

\$ 45 Feb. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nom. de Casilda, Secretaría de la autorizante, hace saber que en los autos: QUERAL LUIS ALBERTO s/QUIEBRA; CUIJ 21-25788225-7, (Expte. Nº 324/1996), se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, y los honorarios son los siguientes: Dr. Nelson Brunstein \$ 125.654,26, del CPN Hugo Saenz \$ 2.387.431,09 y del Dr. Ricardo Meneghello \$ 628.271,34, los importes de acreedores y honorarios se encuentran depositados en plazo fijo en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, por lo cual se incrementarán con sus intereses correspondientes. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por el término de dos días. Casilda, 4 de Febrero de 2026. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

\$ 1 555640 Feb. 12 Feb. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA HAYDEE MESTRE DNI Nº 4.411.575. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados MESTRE MARIA HAYDEE s/SUCESORIO; 21-25866696-5 (670/2025. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, secretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. CÁCERES ESTEBAN, L.E. Nº 1.723.189 y Sra. RAMOS ELVIRA, DNI Nº 4.811.159. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratutados RAMOS ELVIRA y CÁCERES ESTEBAN s/SUCESORIO; CUIJ Nº 21-25866691-4. Casilda, 10 de Febrero de 2026. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO RONALD ZÁLLIO DNI N° 6.122.699. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ZALLIO, ROBERTO RONALD s/SUCESORIO; 21-25866624-8 (654/2025). Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BLANCA LIRIA CABRAL, DNI N° 5.840.790 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CABRAL BLANCA LIRIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25866525-9 (Expte. N° 592/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EVARISTO EUGENIO BOGAO, DNI N° 13.758.807 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BOGAO, EVARISTO EUGENIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25866549-7 (Expte. N° 603/2025) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Feb. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez y en relación a los autos caratulados AGROGANADERA SAN SEBASTIAN ELAM SRL s/CONCURSO PREVENTIVO; (CUIJ 21-26034887-3), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que: 1) Mediante Sentencia N° 1701 del

20/11/2025, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de AGROGANADERA SAN SEBASTIAN ELAM S.R.L., identificada con el CUIT 30-71706637-1, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 05/01/2021 con plazo de duración de 10 años. y vencimiento el día 05/01/2031, con domicilio en calle Santa Fe Nº 980 de la ciudad de Correa (Pcia. de Santa Fe), constituida por el Sr. Ezequiel Fernando Giomo (D.N.I. 31.384.837; CUIT 20-31384837-0) y la Sra. Mellisa Delaide Scaramuccia (D.N.I. 30.729.343; CUIL 27-30729343-4); 2) Se ha designado como Sindicatura a la C.P. PERLA SABINA LIONI, que aceptó el cargo, constituyó domicilio procesal en calle España 78 de esta ciudad de Cañada de Gómez y denunció como horarios de atención de 9:00 a 18:00 horas; 3) Se han fijado el día 10 de Abril de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificaciones de créditos ante la Sindicatura, el día 26 de Mayo de 2026 para la presentación de informes individuales, el día 22 de Julio de 2026 para la presentación del informe general, el día 21 de Marzo de 2027 como fecha hasta la cual se extenderá el período de exclusividad preceptuado por el Art. 45 de la L.C.Q., el día 25 de Febrero de 2027 como fecha en que la concursada deberá hacer pública su propuesta y se designó el día 14 de Marzo de 2027 a las 10:00 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el Artículo 45 de la L.C. Dado, firmado y sellado en mi despacho. Cañada de Gómez. Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 400 555755 Feb. 12 Feb. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria de la Dra. Carolina Lucia Kauffeler, en autos caratulados GONZALEZ, MICAELA JENIFER s/CAMBIO DE NOMBRE, CUIJ 21-27910272-7, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Cañada de Gómez, 17 de Noviembre de 2025. Por presentada, domiciliada, por derecho propio y con el patrocinio de letrado. Téngase por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los Arts. 69 CCCN, y a los fines de que a la Sra. MICAELA GONZALEZ, se le autorice al cambio del apellido "GONZALEZ" por "PERALTA". De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70 CCCN, en este acto se dispone: Imprímasele a los presentes el trámite de juicio sumarísimo. Dese intervención al Ministerio Público a los fines que hubiere lugar; Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del término de quince (15) días; quienes resulten interesados procedan a formular oposición en los términos del Art. 70 CCCN. Recábense los informes al Registro General de la Propiedad y al Registro de Procesos Universales de medidas precautorias existentes respecto del interesado, requeridos en la disposición legal citada; V) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Previo todo trámite, acompañe foja cero con su ticket debidamente repuesto. Notifíquese. Fdo. Dra. Julieta Gentile, Jueza; Dra. Carolina Lucia Kauffeler, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de quince (15) días. Cañada de Gómez, 4 de Febrero de 2026. Dra. Carolina L. Kauffeler, secretaria (s).

\$ 100 555766 Feb. 12 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº6 de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. SERGIO W. VERDURA, Secretaria de la Dra. CORINA RABASEDAS se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORSI EZIO LUIS, DNI. Nº21.690.600.-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CORSI EZIO LUIS S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-26035581-0. FDO.: Dra. CORINA RABASEDAS - Secretaria.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CORINA HECTOR ENRIQUE Y OTROS S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-26035291-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ENRIQUE CORINA (DNI N° 6.173.655) y NOEMÍ BEATRIZ BELTRANI (DNI N° 4.099.101), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "QUAGLIOTTI, CATALINA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21- 26035297-8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante QUAGLIOTTI, CATALINA IMELDA , D.N.I. N° 2.834.686 fallecida el día 23-09-2025, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 11 de febrero de 2026.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DURANTE HECTOR OSVALDO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-26035494-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO DURANTE (DNI N° 6.186.427), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Feb. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Circuito de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados GARDELLA, ENZO NESTOR c/CROCI, ANASTACIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-02897295-1, se ha dictado el siguiente decreto: San Lorenzo, 10 de diciembre de 2025; Proveyendo escrito cargo N° 10713 de fecha 05/12/2025: Por formulada manifestación de conformidad al punto 3 del proveído de fecha 18/02/2025. Atento que respecto del Sr. ANASTACIO WALDINO CROCCI (titular catastral del inmueble objeto de autos conforme lo informado por el SCIT), no ha sido posible determinar su domicilio actual ni verificar su estado de supervivencia; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 24 inc. 1) de la Ley 14.159 y 73 y 597 del CPCyC de Santa Fe, corresponde ordenar lo siguiente: Cítese y emplácese por edictos al mencionado Sr. ANASTACIO WALDINO CROCCI, y/o a quienes pudieran tener la calidad de heredero/s, declarado/s o no, de el/la/los/las titular/es catastral/es, así como a cualquier otra persona que invoque derechos de propiedad o de posesión sobre el inmueble ubicado en Luis Palacios, Estación La Salada, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el cual es parte de ellos señalados con las letras "A" y "B" de la manzana 11 del plano de dicho pueblo designado a su vez como lote N° 2 en el plano registrado bajo el N° 21122/58. Dominio inscripto al Tomo 109, Folio 124, N° 90554, Depto. San Lorenzo. Todo ello, a fin de que comparezca/n en autos y, en su caso, haga/n valer los derechos que considere/n le/s corresponden en la presente causa, bajo los apercibimientos legales previstos en la normativa procesal civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 CPCyC). Notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto en el art. 73 CPCyC. Fdo. Dra. Lara Belén Favro, secretaria; Dr. Diógenes Diosdado Drovetta (Juez en suplencia).

\$ 52,50 555761 Feb. 12 Feb. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del autorizante, Secretaría del Dr. DARIO MALGERI, dentro de los autos caratulados: ASOCIACIÓN MUTUAL SOLIDARIA "PUERTO PIEDRAS" c/PEREYRA, ANTONIO OMAR s/DEMANDA EJECUTIVA; CUIJ N° 21-25656116-3; Se ha dictado el siguiente decreto: VILLA CONSTITUCION, 10 de Noviembre de 2025. Téngase por notificado. Agréguese las constancias acompañadas. Habiendo sido designado Juez titular de este Juzgado el Dr. David Alberto Lisandrello, previo a lo solicitado hágase saber el nuevo juez que va a entender. (Fdo. Dr. DAVID LISANDRELLO (Juez); Dr. DARIO MALGERI (Secretario). Secretaría, 3 de Febrero de 2026. Dra. Melina Ales, prosecretaria.

\$ 100 555646 Feb. 12 Feb. 20

Por disposición del Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y

Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución en los autos caratulados DE LA TORRE JOAQUIN, FLORENCIA SOLEDAD c/ADROVER, SOLANGE MARLENE Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (C.U.I.J. N° 21-25660867-4), se hace saber a la Srta. SOLANGE MARLENE ADROVER (D.N.I. N° 41.891.077) de la siguiente providencia dictada en los precedentes autos: VILLA CONSTITUCION, 3 de octubre del 2025. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado. Dese al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Trábase embargo, en la proporción de ley, sobre los haberes y/o sobre los derechos y acciones y/o las sumas que pueda percibir en concepto de indemnización por despido y/o retiro voluntario, con excepción de la indemnización correspondiente a la ley de accidentes de trabajo, que percibe y/o pueda percibir la co-demandada Solange Marlene Adrover DNI N° 41.891.077, como dependiente de CASIUS S.A (sito en Avenida Savia N° 336 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires) por la suma de \$ 1.801.718,50 en concepto de capital, con más la de \$ 900.859,25 estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Trábase embargo, en la proporción de ley, sobre los haberes y/o sobre los derechos y acciones y/o las sumas que pueda percibir en concepto de indemnización por despido y/o retiro voluntario, con excepción de la indemnización correspondiente a la ley de accidentes de trabajo, que percibe y/o pueda percibir el co-demandado Manuel Raúl Arias DNI N° 42.058.356. como dependiente de Frigorífico Mark S.A (sito en Avenida Industrial Nacional N° 475 de la localidad de Sánchez, Provincia de Buenos Aires, por la suma de \$ 1.801.718,50 en concepto de capital, con más la de \$ 900.859,25 estimados provisoriamente para intereses y costas futuros. Líbrense a sus efectos los despachos pertinentes, haciéndole saber a las empleadora que deberán depositar los importes retenidos en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal local, a la orden del Juzgado y para estos autos. A lo demás: en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Fdo. DARÍO MALGERI (SECRETARIO); OSCAR A. DAVINI (JUEZ E/S). A su vez, se dictó el siguiente decreto: VILLA CONSTITUCION, 12 de diciembre de 2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita. Fdo. Dr. DARÍO MALGERI (Secretario). 2 de Febrero de 2026. Dra. Melina Ales, prosecretaria.

\$ 200 555797 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Sr/a Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, en los autos caratulados RAPICRED S.A. c/CHAVES, RAMONA Y OTROS s/DEMANDA EJECUTIVA; (CUIJ 21-25660716-3), se hace saber al Sr. DIEGO MARCELO VERA (D.N.I. N° 27.245.257) de la siguiente providencia dictada en los precedentes autos: VILLA CONSTITUCION, 26 de diciembre de 2025. Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido los demandados, Ramona Chaves y Diego Marcelo Vera, a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, en soporte papel, debiendo la parte interesada instar su diligenciamiento (cf. art. 17 reglamento de notificaciones electrónicas aprobado por Acuerdo CSJSF DEL 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11). Fdo. Dr. DARÍO MALGERI (Secretario); Dr. DAVID LISANDRELLO (Juez). 2 de Febrero de 2026. Dra. Melina Ales, prosecretaria.

\$ 100 555798 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CARRIZO RAMON C s/APREMIOS; CUIJ 21-23489377-4, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1333, Villa Constitución, 21 de Octubre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 4828) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 64.743,42 en concepto de capital, con más la de \$ 107.301,74 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLEIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado: Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555801 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RIPPARI ANGEL DANIEL Y OTROS s/APREMIOS 21-23489313-8, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1215, VILLA CONSTITUCIÓN, 29 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 6316) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 70.214;97 en concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555803 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FUENTES ROBERTO CARLOS s/APREMIOS; CUIJ 21-23489312-9, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1214, Villa Constitución, 29 DE SEPTIEMBRE de 2025. Por presentada, con domicilio ad Litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 3412) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 23.212,40 en concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555805 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CASTAÑO CLAUDIO HERMOGENE s/APREMIOS; CUIJ 21-23489311-1, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1213, Villa Constitución, 29 de Septiembre de 2025. Por presentada, con domicilio ad Litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 5604) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 66.159,26 en concepto de capital, con más la de \$ 105.301,02 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555807 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ROLDAN CELIA ERIKA s/APREMIOS 21-23489370-7, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1329, VILLA CONSTITUCIÓN, 21 de Octubre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 5858) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 65.389,21 en concepto de capital, con más la de \$ 107.301,74 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555808 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PAIS MARIA DEL CARMEN s/APREMIOS 21-23489373-1, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1337, Villa Constitución, 22 de Octubre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 8447) Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 61.236,04 en concepto de capital, con más la de \$ 107.301,74 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555809 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/RISSO HUGO ENRIQUE s/APREMIOS 21-23489372-3, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1336, VILLA CONSTITUCIÓN, 22 de Octubre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 1653} Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 11.662,59 en concepto de capital, con más la de \$ 107.301,74 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555810 Feb. 12 Feb. 18

El Sr. Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE CIRCUITO DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN, ha ordenado hacer saber que en los autos MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ECEIZA MARIO ANTONIO Y OTROS s/APREMIOS; CUIJ 21-23489371-5, se ha dictado la resolución que dice: Nº 1334, Villa Constitución, 21 DE octubre de 2025. Por presentada, con domicilio ad litem y electrónico constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general, que se incorpora a este expediente digital y cuya copia certificada se encuentra reservada en Secretaría. Por iniciada la acción de Apremio Fiscal que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución sin más trámite. Incorpórese el certificado de deuda digitalizado. Hágase saber al actor que deberá consignar en la notificación la clave de acceso al expediente a fin que el demandado pueda ingresar al sistema de autoconsulta de expedientes a través de la página web <https://www.justiciasantafe.gov.ar/index.php/poder-judicial/inicio/sistema-de-autoconsulta-de-expedientes-del-poder-judicialde-santa-fe/>. (Clave: 5331) Líbrese

mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes del demandado por la suma de \$ 64.996,35 en concepto de capital, con más la de \$ 107.301,74 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula en los domicilios fiscales (real del deudor) y en los lotes objetos de la acción. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los fines que la sentencia tenga efectos contra los sucesores y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble denunciado. Fdo. Dr. Díogenes D. Drovetta, Juez; Dra. Analía N Vicente, Secretaría. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Villa Constitución, 22 de Diciembre de 2025. Dra. Dulce Sofia Rossi, secretaria.

\$ 100 555811 Feb. 12 Feb. 18

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Rufino Dr. Luis A. Cignoli, secretaría del autorizante Dr. Jorge A. Espinoza, se ha dispuesto lo siguiente: RUFINO, 15 de Diciembre de 2025. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Elida Teresa Arce, no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dentro de los autos caratulados BARRETO, PAULINA ESTENIA c/ARCE ELIDA TERESA, FORESE CLEMENTINA y/o HEREDEROS y/o SUCESORES s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ 21-26367293-0. Rufino, 19 de Diciembre de 2025. Dr. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 100 555656 Feb. 12 Feb. 18

Se hace saber que en los autos caratulados FABBRI HECTOR DOMINGO c/CORALLO ADRIANA MABEL Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; Expte. 1328/2009, CUIJ 21-26345149-7, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos de Walter Bauer, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC. Rufino (Santa Fe), 9 de Febrero de 2026. Dr. Jorge Andres Espinoza, secretario.

\$ 100 555780 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados "Diez Enrique s/ Sucesorio" CUIJ No. 21-26369280-9 se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de ENRIQUE ALBERTO DIEZ, D.N.I. 6.030.416 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, de febrero de 2026.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, a cargo del DR. LUIS ALBERTO CIGNOLI. SECRETARIO JORGE ANDRES ESPINOZA se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores legatarios del causante SANCHEZ JOSE ANTONIO y ABDALA JULIA ARGENTINA para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "SANCHEZ JOSE ANTONIO Y ABDALA JULIA A. S/ SUCESION" 21-26369286-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, Rufino de FEBRERO de 2026.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito Nro. 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli -Juez-, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados: "ZAPATA ROSA s. SUCESORIO (CUIJ 21-26369326-1)" se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de ROSA ZAPATA (DNI 12.660.294), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.-

\$ 45 Feb. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincue, se hace saber a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de los Sres. Carlos María Newton, Norma Lydia Barberis, de conformidad a lo previsto por el artículo 597 del CPCCSF, y al Sr. Pablo Alejandro Coccocioni y la Sra. María Laura Zabalo; que en los autos caratulados SALGADO JUAN ROAL c/HEREDEROS DE ZABALO NICASIO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-26469034-7, que se ha resuelto lo siguiente: MELINCUE, 30 de Diciembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 20086/25: Agréguese edictos acompañados. Atento el estado de autos y el informe que antecede, declárese REBELDE a los demandados María Laura Zabalo, Pablo Alejandro Coccocioni, Lidia Ida Aleart, Emiliano Antonio Newton Aleart y María Julia Newton Alemany, debiendo continuar el juicio sin su representación. Procédase a efectuar la notificación del presente proveido conforme lo normado por el art. 77 CPCCSF. En cumplimiento de lo normado mediante art. 78 CPCCSF;

desígnese cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de proceder a efectuar el sorteo de Defensor Ad-Hoc correspondiente. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Dra. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria). Melincue, 3 de Febrero de 2026. Fdo. Dra. Lucia Belén Ciarpella, secretaria.

\$ 1000 555581 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincue, se hace saber a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de los Sres. Carlos María Newton, Norma Lydia Barberis, de conformidad a lo previsto por el artículo 597 del CPCCSF, y al Sr. Pablo Alejandro Coccocioni y María Laura Zabalo; que en los autos caratulados TORELLO LUIS ALBERTO y LUCÍA ELVIRA c/ZABALO NICASIO y/OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; Expte. Nº 181/2014, CUIJ 21-26458398-2, que se ha resuelto lo siguiente: MELINCUE, 29 de Diciembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 25105/25: Agréguese edictos acompañados. Atento el estado de autos y el informe que antecede, declárese REBELDE a Pablo Alejandro Cococcioni, Lidia Ida Aleart, Emiliano Antonio Newton Aleart y María Julia Newton Alemany, debiendo continuar el juicio sin su representación. Procédase a efectuar la notificación del presente proveído conforme lo normado por el art. 77 CPCCSF. En cumplimiento de lo normado mediante art. 78 CPCCSF; desígnese cualquier día y hora hábil de audiencia a los fines de proceder a efectuar el sorteo de Defensor Ad-Hoc correspondiente. Fdo. Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez); Dra. Lucía Belén Ciarpella (Secretaria). Melincue, 5 de Febrero de 2026. Fdo. Dra. Lucía Belén Ciarpella, secretaria.

\$ 1000 555756 Feb. 12 Feb. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Nº 8 de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria de la Dra. Lucia B. Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don NORBERTO OSCAR SINIBALDI DNI 22.636,333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, dentro de los autos caratulados SINIBALDI NORBERTO OSCAR s/SUCESIONES-INS.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.; (CUIJ 21-26475009-9). Melincué, Febrero de 2026. Dra. Lucia Belén Ciarpella, secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 12

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. de Circuito de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Ezequiel Alcaraz, DNI 35457885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. ALVADO DANIEL OSVALDO c/RIOS JUAN GABRIEL y/u OTROS s/COBRO DE PESOS; (CUIJ 21-16809817-8). Venado Tuerto, 26 de diciembre 2025. Fdo. Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 50 555737 Feb. 12 Feb. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE GUARESCHI, D.N.I. Nº M6.129.539, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "GUARESCHI, JORGE S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS VOLUNT. (DIGITAL) (C.U.I.J. Nº 21-24624949-8),

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don PEREZ OSCAR ANIBAL, DNI 14.558.285 para que, dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "PEREZ OSCAR ANIBAL S/ SUCESORIO (DIGITAL)" (Expte. CUIJ Nº 21-24624637-5).- Firmado: Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, se llama a herederos, acreedores y legatarios de don EPIDIO LUIS NEGRO, L.E Nº 6.544.760, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos "NEGRO, EPIDIO LUIS S/ SUCESORIO" (DIGITAL) (C.U.I.J. Nº 21-24624923-4),

\$ 45 Feb. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial -2da. Nominación- de Venado Tuerto (Santa Fe); cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de doña MARÍA CINECIA RODRÍGUEZ (DNI Nro. 0.903.249) para que dentro del término de Ley, comparezcan ante el Tribunal, a los efectos de hacer valer sus derechos, dentro de los autos caratulados: ""RODRÍGUEZ, María Cinecia s/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ 21-24620525-3 año 2023).-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe), sito en calle San Martin 631 planta alta, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez) y Dr. A. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: TONSICH, OLGA MARTA y OTRO s/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ Nro 21-24624753-3; se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don CARLOS ALBERTO SANTARELLI DNI 6.078.591 y de la causante TONSICH OLGA MARTA, DNI 5.012.622, para que comparezcan en el término de ley a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, de 2026.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretario a cargo de la Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados "ZOTTI, ONELIA NANCY S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24624958-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ONELIA NANCY ZOTTI, DNI N.º 902.431, fallecimiento ocurrido en TEODELINA, el día (Acta N° 25 - Año 2023-Registro del Estado Civil Teodelina), domiciliado en MORENO N° 547 de la localidad de Teodelina (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don ORSETTI CARLOS DANIEL JESUS DNI N.º 11.497.272 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "ORSETTI CARLOS DANIEL JESUS S/ SUCESORIO (DIGITAL) CUIJ N° 21-24625082-8" Venado Tuerto, Santa Fe.- FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Feb. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la segunda nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini -Juez-, Secretaría del Dr. Walter Bournot -Secretario-, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de Don VICTOR MANUEL CORIA, DNI 27.864.404, para que comparezcan ante este tribunal sito en la ciudad de Venado Tuerto a hacer valer sus derechos. Autos "CORIA VICTOR MANUEL S/ SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ: 21-24624528-9.

\$ 45 Feb. 12